

medico por el Real Protonotario de su Mage³ con³⁵
parece el título que aecho presente a sus Mer³ no obs-
tante lo que auido bairar pretension de otras personas
a título de en dha facultad, atendiendo sus Mer³ a la
buena Condición y demas parças que concurren en dho
D^o aseo y que se allan Cerciorados, desde luego le nom-
bran por tal medico Titular de esta Villa, con aseo, a
lo que por su Mage³ y Señores el Real y Supremo Consejo
y Cortilla le envia Mandado por el Real Protonotario
y fra en Madrid a Catona de Noviembre de año por-
do de mill seiscientos cinquenta y siete y quando
dhas facultades que por ella se le confiere a este Titu-
lar, y le consignar y señalar por ayuda de costa en
cada on año trescientos rr. d. que por el dho Titu-
lar de esta Villa en dos Platos y iguales segun costun-
bre que tiene en el Consejo debiendo entenderse que por
principiar por el dho Titu-
lar de esta Villa en el día de San Juan que bendrá de reanar en ad-
lante, por aver perribido la parte de dho País el plato
que le correspondia ante dho día de San Juan. Cuyo nom-
breon, le aver sus Mer³ bajo las circunstancias sig³
adescribiendo dho D^o aseo

El Lozano que se le da y quala con el publico de esta Villa
se huera, y cargo en el modo y forma que lo estaba dho
D^o Pedro Paris su antecesor, y con la equidad que co-
rrespondia a beneficio de dho D^o aseo y del publico de esta
Villa, y de la que se huere se le da de dar cargo para que
la cobre ellos Comprehendioren ella siendo del cargo

